

BUENOS AIRES, 11 DE ABRIL DE 2024

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA y la Ordenanza UNA N° 0031/22, los procesos electorales previstos para el año 2024 y la Resolución UNA N° 59/24; y,

CONSIDERANDO

Que antes del mes de julio 2024 corresponde realizar la convocatoria a elecciones del claustro estudiantil para elegir representantes ante todos los órganos de cogobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 16° del Reglamento Electoral de la UNA corresponde al Consejo Superior conformar la Junta Electoral Central.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 11 de abril de 2024 dio tratamiento al tema y aprobó su conformación.

Que las personas que fueron propuestas para integrar la Junta Electoral Central cumplen con los requisitos que establece la normativa vigente.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente se dicta en uso de la facultad conferida por el artículo 16° del Reglamento Electoral y el artículo 25°, inc. x) del Estatuto de la UNA.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Conformar la Junta Electoral Central, para las próximas elecciones del Claustro de Estudiantes, la cual quedará integrada de acuerdo a lo especificado a continuación:

Docentes titulares:

Gabriel ADAMO (Departamento de Artes del Movimiento)
José Luis PETRIS (Área Transdepartamental de Crítica de Artes)
Gabriel D'IORIO (Departamento de Artes Audiovisuales)

Docente suplente: Daniel Oscar ROLDÁN (Departamento de Artes Audiovisuales)

Aux. Docente titular: Patricia Mónica VIGNOLO (Departamento de Artes Dramáticas)

Aux. Docente suplente: Mariano ZOZAYA (Departamento de Folklore)

Graduado titular: Estanislao GALERATO (Departamento de Artes Musicales y Sonoras)

Graduada suplente: Laura PAOLINO (Departamento de Artes del Movimiento)

Nodocente titular: Claudia ARÉVALO (Departamento de Folklore)

Nodocente suplente: Andrés MARMOLINI (Rectorado)

Estudiantes:

- **Titular:** Yésica QUIROGA (Departamento de Folklore)

- **Titular:** María Sol Fuentes Acuña (Departamento de Artes del Movimiento)

Suplente: Luis Carelli (Área Transdepartamental de Artes Multimediales)

Suplente: Sofía Paplettz Cirulli (Departamento de Artes Dramáticas)

La Junta Electoral Central contará con el asesoramiento de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, a cargo de la Ab. Verónica CATOVSKY.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a los/as/es interesados/as/es. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y Administrativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 0041/2024

Hoja de firmas